

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de febrero de 1962 por la que se concede a la Entidad «Lacto Agrícola Rodríguez, S. A.» una prórroga para la terminación de las obras e instalaciones de la Central lechera que tiene adjudicada en Vigo (Pontevedra).

Excmos. Sres.: Visto el expediente promovido por «Lacto Agrícola Rodríguez, S. A.» por el que se solicita una prórroga para la terminación de las obras e instalaciones de la Central lechera que dicha Entidad tiene adjudicada en Vigo (Pontevedra), tomando en consideración las razones en las que se fundamenta la solicitud y de conformidad con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Ganadería.

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Conceder a «Lacto Agrícola Rodríguez, S. A.» una prórroga, que finalizará el 31 de diciembre de 1962, para la terminación de las obras e instalaciones de la Central Lechera que tiene adjudicada en Vigo (Pontevedra).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1962.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 25 de enero de 1962 por la que se concede Cruz a la Constancia al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Policía Armada que se relacionan.

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («D. O.» núm. 2 de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 311) y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican, a los Suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz sin pensión hasta final de diciembre de 1961 y pensionada con 2.400 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1962:

Con antigüedad de 17 de julio de 1961:

Brigada don Baltasar Fernández Olid.

Con antigüedad de 5 de noviembre de 1959:

Sargento 1.º don Emilio Moratilla Revuelta de Guzmán.

Con antigüedad de 15 de abril de 1961:

Sargento don Carlos González Poblador.

Con antigüedad de 20 de septiembre de 1961:

Sargento don Juan Cérón Galdón; otro, don Angel Manchado Martínez; otro, don Emilio López Puente; otro, don Jesús

Rodríguez Pérez; otro, don Lorenzo Monasterio Gómez; otro, don Ciriaco José Pena Bonet; otro, don José Gómez Gutiérrez

Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales hasta fin de diciembre de 1961 y con 3.600 pesetas anuales desde 1 de enero de 1962:

Sargento don Amado Sobrón Loyo, con antigüedad de 16 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961.

Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales:

Sargento don Emiliano Martínez Castillejos, con antigüedad de 10 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962; otro, don Secundino González García, con antigüedad de 13 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962; otro, don Juan Dávila Martínez, con antigüedad de 20 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962; otro, don Arturo Jorge Rodríguez, con antigüedad de 25 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962; otro, don José Manuel Gómez Seoane, con antigüedad de 3 de enero de 1962, a partir de 1 de febrero de 1962

Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales hasta fin de diciembre de 1961 y con 3.600 pesetas anuales desde 1 de enero de 1962:

Sargento don Saturnino Herrera Arija, con antigüedad de 13 de octubre de 1958, a partir de 1 de octubre de 1960; otro, don Luis Gayán Andrés, con antigüedad de 23 de agosto de 1961, a partir de 1 de septiembre de 1961.

Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales hasta fin de diciembre de 1961 y con 3.600 pesetas anuales desde 1 de enero de 1962, con antigüedad de 20 de septiembre de 1961, a partir de 1 de octubre de 1961:

Sargento don Jesús Fernández Nidáguila; otro, don Joaquín Muñoz Rodríguez; otro, don José González Buján.

Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales hasta fin de diciembre de 1961 y con 3.600 pesetas anuales desde 1 de enero de 1962, con antigüedad de 25 de diciembre de 1960, a partir de 1 de enero de 1961 (rectificación):

Sargento don Pedro Blanco Rubio.

Incremento de pensión de 600 pesetas anuales hasta fin de diciembre de 1961 y Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales desde 1 de enero de 1962, con antigüedad de 30 de noviembre de 1961, a partir de 1 de diciembre de 1961:

Sargento 1.º don Julián Echagüen Olazábal.

Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales:

Sargento don Antonio Martínez Martínez, con antigüedad de 12 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962; otro, don Benigno Domínguez Candal, con antigüedad de 1 de enero de 1962, a partir de 1 de enero de 1962.

Cruz sin pensión:

Brigada retirado don Manuel Gorostiza Sanzo, con antigüedad de 27 de septiembre de 1958; Sargento retirado don Manuel Teljeiro Piñeiro, con antigüedad de 8 de abril de 1956.

Incremento de pensión de 600 pesetas anuales, con antigüedad de 14 de septiembre de 1961, a partir de 1 de octubre de 1961:

Sargento 1.º retirado don Antonio Fonseca Rlesco.

Madrid, 25 de enero de 1962.

BARROSO